

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2020 00309 00
Sustanciación: 514*

Se agrega al expediente los oficios No. 387 y 455 de fecha 9 de mayo de 2023, allegados por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, en el primero informan que el proceso ejecutivo con radicado 2021-336, en el que había surtido efectos el embargo de remanentes solicitado por este estrado fue terminado por pago y no quedaron bienes para poner a favor de este asunto.

En el segundo oficio, es decir el 455, se informó que el embargo remanente pedido en el proceso ejecutivo radicado con el número 2017-658 si surtió efectos legales.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 84
Fecha de notificación por estado 23/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef138c3ab77a3e7c83554d1f5b8def1081752ab7e8c33d19c64fbe745c196e9**

Documento generado en 19/05/2023 10:56:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>